

## ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE ANDALUCÍA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

Como continuación a nuestra Circular 075/2024 del 29 de julio, se informa que se ha recibido en Fadeco Contratistas notificación de la Consejera de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda informando que, tras el acuerdo de inicio del **Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía** se prosiga su tramitación preceptiva y someter el mismo a los trámites de audiencia e información pública. Entre las entidades a las que se acuerda conceder audiencia, se encuentra la **Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO Contratistas)**.

A la vista de lo anterior, conforme al artículo 43.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede audiencia por plazo de dos meses, en el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley.